

TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN DE REFERIDOS

Vigencia: Noviembre 2025 a diciembre 2025.

Objetivo: Generar valor agregado para actuales compradores en nuestros proyectos de vivienda y premiarlos por referir a sus familiares, amigos o conocidos.

¿Quiénes pueden participar?

Clientes compradores quienes serán conocidos como los REFERENTES y deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Personas naturales, mayores de edad, que se encuentren en proceso de compra o que hayan comprado por lo menos un inmueble en los proyectos de Canales Desarrolladores SAS o en sociedad con Promotora Paraíso Central.

2. El negocio que los convierte en compradores debe estar legalizado frente a la fiduciaria correspondiente.
No podrán participar:

- Empleados directos o vinculados a través de temporales de Canales Desarrolladores o Promotora Paraíso Central.
- Personas naturales que se encuentren relacionadas en un mismo negocio de compra de un inmueble con algún empleado de Canales Desarrolladores o Promotora Paraíso Central, sea este empleado directo o a través de empresa temporal.

¿Cómo participar?

El primer paso es diligenciar el formato de REFERIDO Y REFERENTE, leer y firmar la aceptación del reglamento, así como los términos, condiciones y el tratamiento de datos (habeas data). Este formato debe solicitarse directamente en la sala de ventas o a través de WhatsApp, y enviarse firmado de vuelta.

¿Cómo inscribir REFERIDOS?

Cada vez que el REFERENTE quiera inscribir un nuevo REFERIDO puede hacerlo diligenciando el formato de REFERIDO Y REFERENTE.

¿Qué beneficio obtengo al participar en el plan de referidos?

El REFERENTE gana un monto que se aportará en un BONO en almacenes de cadena (Éxito, Falabella o Homecenter).

¿Cuánto puedo ganar?

Cuando el REFERIDO haya comprado un inmueble vinculándose a través de la fiduciaria correspondiente y haya abonado la cuota requerida, el REFERENTE ganará:

- **Proyecto VOU:** BONO por valor de \$5.000.000 que se hará efectivo mediante una tarjeta de regalo de éxito, Falabella o Homecenter.
- **Proyecto LIFT:** BONO por valor de \$3.000.000 que se hará efectivo mediante una tarjeta de regalo de éxito, Falabella o Homecenter.

¿Cuándo puedo reclamar?

La entrega del bono de LIFT o de VOU se realizará en el momento en el que el REFERIDO realice el pago de la **cuarta cuota** de su apartamento.

Proyecto PARAÍSO CENTRAL:

- 1.Torre 1: BONO por 12 meses de administración.
- 2.Torre 2: BONO por 6 meses de administración.

Nota:

Proyectos Vou & Lift: Si el REFERIDO desiste de la compra antes de abonar la cuarta cuota del plan de pagos, el REFERENTE no recibirá el bono.

Proyecto Paraíso Central: Si el REFERIDO desiste de la compra antes de completar los pagos de la cuota inicial, el REFERENTE no recibirá el bono.

Cantidades disponibles:

En la vigencia del plan de referidos se dispondrán máximo 10 BONOS por proyecto o hasta agotar existencias.

¿Qué pasa si el REFERIDO desiste del negocio?

El REFERENTE no se verá afectado si el REFERIDO desiste del negocio, siempre y cuando haya hecho el pago requerido, según la nota aclaratoria expuesta anteriormente. En caso contrario, el REFERENTE no recibirá el bono.

Notas:

- Canales Desarrolladores o Promotora Paraíso Central podrá suspender parcial o totalmente el presente plan de referidos sin que se vean afectados los ya beneficiados.
- No es acumulable con otras promociones.
- Los REFERENTES aceptan de antemano el plan bajo las condiciones establecidas, sin derecho a reclamar mejoras o cambios.
- Los beneficios son intransferibles, no negociables, ni canjeables en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Canales Desarrolladores o Promotora Paraíso Central se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario.
- Los participantes liberan a Canales Desarrolladores o Promotora Paraíso Central de toda responsabilidad.
- Si se demuestra que el ganador recibió un premio de manera fraudulenta, la empresa tendrá derecho de reclamar el premio y tomar acciones legales.
- Si el ganador no acepta el monto o bono, este se considerará renunciado y extinguido sin derecho a reclamo o indemnización alguna.